JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

CONTRATO N° 08/2017

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Senador Oscar González Daher, con Cédula de Identidad N° 382.381, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta N° 19/2016 de fecha 16 de Agosto de 2016, de conformidad a la Ley N° 3759/2009 Art. 2° Inc a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMTEL S.A, R.U.C N° 80016715-5, domiciliada en Vicepresidente Sanchéz N° 731 casi Herrera, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Orlando Gilardoni Ramos, con Cédula de Identidad N° 826.133, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta de la Contratista;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324244.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 02/2017 convocado por elJurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada Resolución N° 19/2017.

OSCAR GONZALEZ DAHER
Presidente

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	4	5	6	7
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	72102203-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Central Telefónica y aparatos telefónicos de la Institución.	unidad	1 (uno)	unidad	800.000
2	72102203-001	Servicio de Mantenimiento Correctivo de la Central Telefónica y aparatos telefónicos de la Institución.	Unidad	1 (uno)	Unidad	400.000
3	72102203-014	Instalación de equipos de comunicación y Traslado de Internos	Unidad	1 (uno)	Unidad	400.000
4	72102203-014	Instalación de equipos de comunicación y Creación de Internos	Unidad	1 (uno)	Unidad	400.000
5	72102203-997	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía, Incluye Protectores contra descarga	Unidad	1 (uno)	Unidad	320.000
6	72102203-002	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable telefónico de 2 par	Metro	1 (uno)	Metro	768.000
7	72102203-002	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable telefónica de 4 par	Metro	1 (uno)	Metro	908.000
8	72102203-002	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable telefónico de 6 par	Metro	1 (uno)	Metro	1.104.000
9	72102203-002	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable telefónico de 8 par	Metro	1 (uno)	Metro	1.496.000
10	72102203-002	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable telefónico de 11 par	Metro	1 (uno)	Metro	1.904.000
11	72102203-002	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable Telefónico de 16 par	Metro	1 (uno)	Metro	2.700.000
12	72102203-002	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable UTP Cat. 5e	Metro	1 (uno)	Metro	840.000
13	72102203-002	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable UTP Cat. 6	Metro	1 (uno)	Metro	968.000
14	72102203-002	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable COPACO intemperie	Metro	1 (uno)	Metro	884.000
15	72102203-997	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Caño PVC ¾	Metro	1 (uno)	Metro	640.000
16	72102203-997	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Caño PVC 1"	Metro	1 (uno)	Metro	680.000
17	72102203-996	Servicio de empalme para cable. Incluye Toma RJ-11 externa	Unidad	1 (uno)	Unidad	280.000
18	72102203-997	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Canaleta (tira de 2 metros)	Unidad	1 (uno)	Unidad	176.000
19	72102203-997	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Riel puesta a tierra	Unidad	1 (uno)	Unidad	192.000
20	72102203-997	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Base para regleta	Unidad	1 (uno)	Unidad	224.000
21	72102203-997	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Regleta o módulo de corte	Unidad	1 (uno)	Unidad	208.000
22	72102203-997	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Cordón de auricular	Unidad	1 (uno)	Unidad	150.000
23	72102203-997	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Ficha RJ-11	Unidad	1 (uno)	Unidad	160.000
24	72102203-998	Mantenimiento / Reparación o cambio de Caja Krone	Unidad	1 (uno)	Unidad	1.080.000
25	72102203-998	Mantenimiento / Reparación o cambio de Tarjeta de líneas analógicas	Unidad	1 (uno)	Unidad	2.800.000

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

OSCAR GONZALEZ DAHER
Presidente

comtel
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

26	72102203-998	Mantenimiento / Reparación o cambio de Tarjeta de internos mixta	Unidad	1 (uno)	Unidad	3.200.000
27	72102203-998	Mantenimiento / Reparación o cambio de Tarjeta de internos analógicos	Unidad	1 (uno)	Unidad	3.360.000
28	72102203-001	Mantenimiento y Reparación de Teléfono analógico sencillo	Unidad	1 (uno)	Unidad	340.000
29	72102203-001	Mantenimiento y Reparación de Teléfono analógico con caller ID	Unidad	1 (uno)	Unidad	600.000
30	72102203-001	Mantenimiento y Reparación de Teléfono digital	Unidad	1 (uno)	Unidad	200.000
31	72102203-998	Mantenimiento / Reparación o cambio Gabinete principal	Unidad	1 (uno)	Unidad	12.800.000
32	72102203-998	Mantenimiento / Reparación o cambio Tarjeta Fuente	Unidad	1 (uno)	Unidad	1.400.000
33	72102203-998	Mantenimiento / Reparación o cambio Tarjeta troncal E1	Unidad	1 (uno)	Unidad	12.800.000
34	72102203-998	Mantenimiento / Reparación o cambio Tarjeta base para accesorios	Unidad	1 (uno)	Unidad	2.840.000
35	72102203-998	Mantenimiento / Reparación o cambio Tarjeta Correo de Voz	Unidad	1 (uno)	Unidad	12.800.000
36	72102203-008	Mantenimiento y reparación del cableado telefónico	Metro	1 (uno)	Metro	420.000
37	72102203-010	Instalación de equipos y accesorios telefónicos	Unidad	1 (uno)	Unidad	420.000
38	72102203-007	Reparación de aparato de fax	Unidad	1 (uno)	Unidad	1.200.000
39	72102203-009	Instalación y ampliación de central telefónica	Unidad	1 (uno)	Unidad	800.000
40	72102203-011	Montaje y/o desmontaje de equipos de comunicación	Unidad	1 (uno)	Unidad	800.000
41	72102203-013	Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	Unidad	1 (uno)	Unidad	1.200.000
42	72102203-014	Instalación de equipos de comunicación	Unidad	1 (uno)	Unidad	800.000
43	72102203-993	Montaje y Desmontaje de componentes de Redes Telefónicas	Unidad	1 (uno)	Unidad	280.000
44	72102203-996	Servicio de empalme para cable	Unidad	1 (uno)	Unidad	280.000
45	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	1 (uno)	Unidad	1.200.000
					**Precio total:	78.222.000

***Monto mínimo**	**Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco millones.-)**
***Monto máximo**	**Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez millones.-)**

La CONTRATISTA se compromete a proveer los Servicios al CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El CONTRATANTE se compromete a pagar a la CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato del servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OSCAR GONZALEZ DAHER
Presidente

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los Servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los lugares establecidos por el CONTRATANTE.

8. ENTREGA DE FACTURA Y PLAZO DE PAGO.

El CONTRATISTA tendrá que presentar la Factura en la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, y esta a su vez dentro del plazo de 30 días deberá obtener el Plan de Caja para obligar el monto correspondiente. El desembolso lo realiza el Ministerio de Hacienda en la cuenta de la Contratista.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y se garantizará a través de Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SUSPENSIÓN DE SERVICIOS

El atraso en el pago no imputable a la contratante no podrá ser causante o motivo de la suspensión de la provisión de los Servicios, teniendo en cuenta que la empresa adjudicada percibirá en su totalidad el monto fijado en el presente contrato. De darse la suspensión de la provisión de los Servicios por este motivo, la CONTRATANTE podrá solicitar la rescisión del contrato.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.
OSCAR GONZALEZ DAHER
Presidente

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

14. FUERZA MAYOR:

Las causales de FUERZA MAYOR se regirán según la cláusula N° 31 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. COMPETENCIA JURISDICCIONAL.

En caso de existir controversia sobre los alcances del presente Contrato, LAS PARTES se someterán a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" bajo la figura de AVENIMIENTO y de no arribarse a un acuerdo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, queda establecida la competencia de los Tribunales de la Capital y los domicilios fijados en el presente Contrato.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 del mes de Mayo del año 2017.

Orlando Gilardoni Ramos
COMTEL S.A
RUC N° 80016715-5

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Óscar González Daher
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados